



Municipalidad Distrital de Santiago - Ica

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 300-2025-MDS/OAACF-REGION-ICA

Santiago, 27 de noviembre del 2025.

VISTO:

El Memorando N° 073-2025-MDS/A-REGION-ICA, El Informe N° 864-2025-OERH-OGAF-MDS/ICA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 868-2025-ORH-OGAF-MDS/ICA, la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Santiago, comunica que el Abog YGOR FLORENTINO BASILIO TORRES, identificado con DNI N° 70758900, cumple con el perfil para el cargo de confianza como JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA, en atención a la Ley N° 31419, modificado mediante Decreto Supremo N° 127-2024-PCM, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el numeral 17) del artículo 20° del mismo cuerpo normativo, dispone que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";

Que, mediante Resolución del Jurado Nacional Elecciones N° 0584-2025-JNE, de fecha 30 de octubre de 2025, resuelve en el considerando tercero CONVOCAR a doña Oriele Ana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
D.F. ORIELE ANA ASCENSO CIENCHO DE FARIAN
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Santiago - Ica

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Ascencio Ccencho de Farfán identificado con DNI N° 21512180, para que asuma cargo de alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Santiago, provincia y Departamento de Ica.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 28 de noviembre del 2025, ABOG. YGOR FLORENTINO BASILIO TORRES, identificado con DNI N° 70758900, como jefe de la OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA, de la Municipalidad Distrital de Santiago - Ica, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS confianza, sin concurso público; regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, debiendo tener en cuenta los lineamientos que establece la Ley;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, NOTIFIQUE la presente Resolución de Alcaldía al interesado y a las instancias competentes para conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago - Ica, a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Ana A. C.
D.F. ORIELE ANA ASCENCIO CCENCHO DE FARFAN
ALCALDE

Recibi con Firm B
28-11-2025
08:00 AM

[Firma]